

# LOS ANILLO

Biblioteca

AÑO XXIV.—TRIM. 2.º

GUAYAQUIL (ECUADOR) VIERNES 10 DE SEPTIEMBRE DE 1886.

(NÚMERO 2.340.)

## AVISOS.

**Carlos Carbo Viteri,**  
ABOGADO,

Abre su estudio en la casa de la señora Simona Garaicon, situada en la intersección de las calles de Colon y del Comercio, frente al costado de la casa del doctor Alcides Desgruge.

Despacha de ocho a diez de la mañana, y de doce a cuatro de la tarde.

2,340-8.

## Fiesta en Baba.

El día de Setiembre del presente año tendrá lugar en Baba, la fiesta de San Jacinto para celebrar a un glorioso Santo, se invita al público.

Señales antillanas, gran corrida de caballos, peñas de gallos y toros, y toda clase de diversiones permitidas por la ley, tendrán lugar los días 12, 13 y 14.

El Ayuntamiento, D. V. FRANCO.

2,340-5.

## Cascajo! Cascajo!

Dada esta forma, ofrece el que escribe, a toda persona que quiera hacer raciones, la cantidad de cascajo que necesita, si más bajo precio que pueda vender cualquier otro negocio de este arte, lo llevaré también a cualquier distancia, garantizando exacto cumplimiento, por cuenta para esta, con todos los útiles necesarios para la empuñadura. Aprovecharse de esta ganta que no hallo todos los días.

Guayaquil, Agosto 6 de 1886. AMADO BARBOTO.

2,340.

## Vicente Paz.

Ha trasladado su estudio de abogado al local de la IMPRESA Y LIBRERIA ECATORIANA, situado en la 2ª cuadra de la calle Nueva de Octubre, antigua oficina del gas, de la plaza de San Francisco, entre San Francisco, número 41.

2,220-20-a.

## Gratificación.

Se dará, si buena, a quien trajere a esta imprenta una cartera de cuero ruso, bastante usada ya, que, con unos documentos y billetes del Banco del Ecuador, ha debido caersele al dueño anteyager, miércoles 18, a las 5 de la tarde, en el trayecto de dicho Banco a casa del señor T. C. Wright.

## Vicente Becerra, AJENTE COMISIONISTA

Y COMERCIANTE EN GENERAL. BAÑA DE CARÁQUEZ. 2,318-104.

## CURARINA DE JUAN SALAS NIETO.

El mas precioso remedio del siglo XIX.

NO MAS MUERTOS POR COLEBRAS NI FERROS RABIOSOS.

No mas quinina contra las fiebres.

Antídoto preservativo por excelencia de todos los venenos animales, de las fiebres palúdicas, vomito prieto i colerina.

CURACION INMEDIATA DE HEMORRAGIAS, heridas, sabalones, golpes i con tusion.

Todo habitante de las repúblicas, i sobre todo los viajeros, deben llevar como preservativo de las enfermedades indicadas, así como para evitar la fatigacion que produce en la época de la peste de los mosquitos i otros insectos. No es un simple amargo, polvora i completamente inocuo. Léase en la botella.

(Pídese el folleto con las certificaciones, i) Oculados con las inscripciones siguientes: (i) laboratoria i quimica central.)

FARMACIA ROMAN, Guayaquil, Estado Unidos de Colombia, América del Sur.

Ajente Jeneral en Guayaquil, 2,376. F. AYERZ.

## Proceso.

Según por el convenio de guerra verbal de 20. Julio intercedido contra el Sr. Manuel Ochoa, Juan Francisco Ochoa, establecido en la noche del 1883, en alcohólico. Por su no folio i en su carta magna, de 200 páginas i tiene de texto 433, en Guayaquil.

LUIS MARIA CALVO.

## ROYAL MAIL Steam Packet Co.º

Los vapores de esta Compañía Llegan a SOUTHAMPTON los días 12 y 20 o 30 de cada mes. Salen de SOUTHAMPTON los días 8 o 14, 11 i 16 o 18 id. Llegan a COLON los días 15, 23 o 24, 7 u 8 id. Salen de COLON los días 6, 13 i 21 o 22 id.

Hacen escala en Kingston (Jamaica) i St. Thomas, i a su regreso a Europa toman en Plymouth i Cherbourg antes de llegar a Southampton. Reciben pasajeros, tesoros i mercaderías para St. Thomas, Habana, Veracruz etc. i para los principales puertos de Europa.

Se da vino gratis a los pasajeros de primera cámara.

Se llama particularmente la atención de los exportadores a la nueva línea establecida de un vapor mensual que sale de Colon el 18 de cada mes con destino a las Antillas, Habana, Havre, Southampton, Hamburgo i Bremen. Llevan carga directamenta para el Havre Hamburgo i Bremen, sin trabarido. Guayaquil, a 1.º de Diciembre de 1882. GEORGE CHAMBERS. 1,946

## LANMAN & KEMP

Tienen el honor de anunciar a sus favorecidos que han nombrado al señor MANUEL ORRANTIA, agente en la república del Ecuador para la venta de sus celebradas especialidades Agua Florida, Zarzaparrilla Tónico Oriental, Píldoras azucaradas de Bristol i Aceite de Bacalao.

## VINO DE SAN RAFAEL.

Segun la opinion de los más sabios hijientas, el vino es el verdadero i más seguro confortativo, i de la elección del vino dependen las condiciones de la salud.

Todo lo que se trata de levantar el nivel de las funciones de nutrición. Así se que, presta servicios en los casos de debilidad, i de empuñadura jeneral de la economía, son languidas de las funciones digestivas.

Hizo excelente folleto, produce los más felices efectos en las formas más variadas de debilidad. Igualmente conviene siempre que al proleto levantar la fuerza viva de la economía en las mujeres jóvenes, los niños i las personas de edad.

La experiencia demuestra, que el uso de un cordal cuyo tipo es el vino de SAN RAFAEL, determina el equilibrio de las funciones i por consiguiente puede prolongar la existencia más allá de los límites ordinarios.

La observacion demuestra la verdad de esta conclusion. Únicamente la naturaleza posee maravillosos recursos para restablecer la salud alterada. EL VINO DE SAN RAFAEL es uno de sus más admirables productos. De un sabor exquisito, da tomarse al final de cada comida, en dosis de una copa de burdeos.

Todas las botellas van con etiquetas i cubiertas de una etiqueta que llevan la firma Sr. Ra phael.

Se vende en todas las casas de comercio, boticas, A. G. & Co.

## Luis C. Rigail, GUAYAQUIL.

## EL APETITO DEVUELTO A TODOS.

Acaba de llegar la tercera remesa del delicioso

## APERITAL, LICOR TONICO, HIGIENICO, APERITIVO.

Se toma como se quiere, puro o mezclado con un poco de agua, i es superior al mejor Bitter conocido. Se encuentra en el establecimiento de

## Luis C. Rigail, Unico Ajente Depositario

en GUAYAQUIL para la República del ECUADOR.

Los Señores Consumidores de los inmejorables

## COÑACS, EL DICTADOR UNIVERSAL

i CRISTAL COÑAC, están de gala, pues acaban de llegar a este puerto los veleros

## "CONSTANCE" i "MARIA"

trayendo 1,000 cajas de estos deliciosos COÑACS,

los que por su superioridad han obtenido el mayor consumo sobre todos los que se introducen en el ECUADOR.

## Se encuentran en todos los Establecimientos, Cafés, Cantinas, Hoteles, Restaurantes &c. &c. &c., i en casa de su propietario i único introductor

## LUIS C. RIGAIL,

## COMPANIA GENERAL Transatlántica.

Esta Compañía tiene establecidas tres líneas de vapores que hacen mensualmente el tráfico directo de pasajeros i mercaderías entre Europa i Colon. i vice versa, a saber: LINEA DE ST. NAZAIRES A COLON. Salida de St. Nazaires... el 3 de cada mes Llegada a Colon... 29 Salida de Colon... 3 Salida de St. Nazaires... 26 Salida de Colon... 23 Salida de St. Pierre, Port de France, las Guayras, Puerto Cabello i Sabanailla. LINEA DE HAVRE, BURDEOS I SAN PIERRE A COLON. Salida de Havre... el 21 de cada mes Salida de Burdeos... 25 Salida de Santander... 26 Salida de Colon... 21 Salida de Colon... 23 Salida de Santander... 19 Salida de Burdeos... 21 Salida de Havre... 24

haciendo escala en Sabanailla, Curacao, Puerto Cabello, las Guayras, Port de France, St. Pierre, Bate Terri i Pein-a-Pitre.

LINEA DE HAVRE I BURDEOS A COLON. Salida del Havre el 1.º de Burdeos el 6, tocan-do en St. Thomas, Ponce, Mayaguez, Puerto Plata, Cabo Haitiano, Port-au-Prince i Kingston (Jamaica).

Salida de Colon el 10, tocan-do en Kingston, Port-au-Prince, Petit-Goave, Cabo Haitiano, Puerto Plata, Mayaguez, Ponce, St. Thomas i Havre.

Esta línea está en combinacion directa con las otras dos que tiene tambien establecidas la misma Cia, para Méjico i todas las Antillas.

Se recomienda a los pasajeros i a la atención del público hacer esta compañía, por lo magnífico i bajo de sus vapores, por la rapidez de sus viajes, por el excelente trato i comodidad que se presta a los pasajeros, i porque el vino gratis i la discreción, i en su portotras ventajas reconocidas por todos los que la favorecen.

Para todos los pormenores necesarios sobre pasajes, fletes, i otros sobre embarques, etc., dirija al Sr. Manuel Francisco de Estralga, L. SANJOSÉ QUINTANA, AJENTE.

## PILDORAS DEL DOCTOR HAYDOCK, PARA EL HIGADO.

(QUIERTAS CON AZUCAR.) Una píldora es una dosis i Una píldora es una dosis i Una píldora es una dosis i

En todas las enfermedades de los RINONES del DR. HAYDOCK para el HIGADO son un remedio perfecto.

PARA LAS ENFERMEDADES DE LA BILIS, PORFIRIA, NEURALGIA, DEBILIDAD, ABATIMIENTO JENERAL, FALTA DE APETITO I DOLOR DE CABEZA, se encuentran en las PILDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO son un remedio eficaz.

En todos los casos de debilidad, se puede garantizar que curan con certeza.

## LAS PILDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO.

Son la verdadera esencia de la salud i más grande bendición que la ciencia ha dado al mundo.

## CURAN MALARIA TERCIANA I TODA CLASE DE FIEBRE.

Estas píldoras curan positivamente todas las afecciones biliares i malaricas. Alcanzan directamente la causa de la enfermedad i la arrancan de un golpe del sistema del paciente. Fortalecen el cuerpo i son un preservativo para las epidemias i las afecciones biliares. Son las PILDORAS DEL DR. HAYDOCK univ i cualquier doctor, es el espíritu i purifica el cuerpo.

Mueven por este medicamento i no se toma ningún otro.

La intervención i la tardanza equivalen al suicidio, cuando se tiene a la mano el remedio que cura inmediatamente. Atáquese el mal a tiempo i se evitara muchos días de sufrimiento.

## SINTOMAS DE BILIOSIDAD.

1. El paciente se queja de peso i hinchura del estómago.

2. Distorsion del estómago i los intestinos.

3. Orzillalaja.

4. Sensacion de cansancio, dolor en las estremidades i mucho sudor despues de las comidas.

5. Mal gusto en la boca, especialmente por la mañana, i la lengua amarilla.

6. Retrémolamiento, con ataques ocasionales de diarrea.

7. Dolor de cabeza frecuente.

8. Espiritu abatido i gran melancolía sin pesara i tendencia a dejarlo todo para el día siguiente.

LAS PILDORAS DEL DR. HAYDOCK para el HIGADO, curan todos estos síntomas.

Para obtener las Píldoras del Dr. HAYDOCK, de las cuales hay muchas falsificaciones, obsérvese que la firma de W. H. TORR & Co. no aparece en el envase, i paguense de una docena. No se compran sin este requisito.

HAYDOCK & CO. ÚNICA FARMACIA DE NUYA YORK, E. U.

## La Curarina,

ANTÍDOTO CONTRA EL MONTALVISMO.

Esta obra ya concluida, se halla de venta en la Librería Española de don Pedro Janer, completa o por entregas. La última entrega vale UN PERO i la obra completa DOS PEROS.



## ACEITE DE HIGADO DE BACALAO PURO I LEJIMIO DE LANMAN I KEMP.

PARA TODOS AQUELLOS QUE SUFREN DE LOS pulmones, garganta i pecho.

El Dr. D. José Francisco de Estralga, médico de la calle de la Habana, Santiago de las Vegas, dice que ha usado el Aceite de Hígado de Bacalao de Lanman i Kemp en casos de Tisis, isquiritis, Discreta tisis, etc., i tanto en los niños como en los adultos, i siempre ha curado esas enfermedades.

El Dr. D. José Francisco Ruiz, médico extranjero, dice que se certifica haber empleado sus excelentes resultados el Aceite de Hígado de Bacalao de Lanman i Kemp en las enfermedades de los pulmones, etc., i siempre ha curado esas enfermedades.

D. Benito José Riera, Ldo. de la Real Universidad de la Habana, ostentador de quinta i sexta de la Real Escuela Militar preparatoria de Cuba, etc., certifica que el Aceite de Hígado de Bacalao de Lanman i Kemp es una sustancia al mayor grado de pureza, como lo prueba su folleto adjunto, i lo llama ALCANTARA MEDICINA.

D. Filia Demianis arbonell, Ldo. en farmacia de la Real Universidad de la Habana, etc., etc., certifica haber visto practicar por el Ldo. Don José Benito Riera al reconocido del Aceite de Hígado de Bacalao de Lanman i Kemp, haberlo verificado al mismo con el mayor cuidado i dando por resultado ser el más lejímio i más sano mayor escrupulosidad.

Los señores facultativos Sres. D. Antonio Urujo, Ldo. Benito de Arce, i Pablo de Verdad, de Matanzas, F. Luis Ferrer, de Marian, de Sevilla, de Santiago de Cuba, dicen que el uso de este medicamento de Hígado de Bacalao ha dado resultados maravillosos.

## Píldoras Holloway.

Este medicamento es maravillosamente eficaz para curar la disentería, cólicos, acidez del estómago i reumático todo el estomago incluido del HIGADO, o de los RINONES.

Tanto las MUJERES osadas como las solteras de toda edad se ven atormentadas i atormentadas, pero éstas desaparecen i se vuelven completamente saludables a las PILDORAS purificadoras de Holloway.

## UNGUENTO HOLLOWAY.

No hay en el mundo preparación alguna medicinal tan sencilla como este Unguento HOLLOWAY, que cura efectivamente los MUELES DE PIERNAS o DE PIERO, las HEMORRIDAS antiguas, las llagas i las úlceras. En los casos de debilidad, las afecciones, gases, etc., el REUMATISMO, neuralgias, dolores i en todas las afecciones osadas, el UNGUENTO HOLLOWAY nunca deja de curar al enfermo.

Antes de comprar, examínese con mucha atención el rótulo en el bote o la caja, para cerciorarse si está la direccion de 533, Oxford Street, London, pues si no está, entonces se trata de perpetrar un descarado engaño.

Se invita a las personas que sean deificados por los vendedores que vendan las Píldoras i el Unguento de Holloway a falsificaciones para que se eviten semejantes procedimientos legales contra los consumidores, i recomendaré liberalmente a los doctores que no trabajen que se unan con sus recomendaciones a que no hablen de la trascendencia de sus nombres.

(Firmado) THOMAS HOLLOWAY, Londres, Marzo 10 de 1876.

## ADVETERNOLA.

Los legítimos PILDORAS UNGUENTO HOLLOWAY se venden en Guayaquil i Alameda del señor Manuel Ochoa, en la calle de San Juan, en las Guayras, en las Guayras, en las Guayras, en las Guayras.

En Loja i Casa del Sr. Benjamín Ayerz, en Santa Cruz i Casa del señor Segundo Alvarado.

En Quito: casa del señor Mariano Abad Metrela.

No quite: Casa del Sr. Manuel Peller.

## North British & Mercantile INSURANCE COMPANY

Capital autorizado... 10,000,000 suscrita... 12,000,000 Fondo de Ingresos i Reserva... 3,125,000

Al 31 de Diciembre de 1885... 5,482,370

Fondo de Vida i Seguro... 1,462,400

Réditos sobre Seguros... 1,917,765

North British & Mercantile Insurance Company Limited, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100.

North British & Mercantile Insurance Company Limited, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100.

North British & Mercantile Insurance Company Limited, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100.

North British & Mercantile Insurance Company Limited, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100.

North British & Mercantile Insurance Company Limited, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100.

Los Andes.

SE PUBLICAN

LOS MARTES I VIERNES.

PRECIOS.

Subscription trimestral... Tarifa de Remitidos y Avisos.

Por cada repeticion de un Aviso se pagara... No se devolviera ningun documento.

ADVERTENCIAS. Todo pago debe hacerse adelantado... Los remitidos estaran siempre revestidos de la firma de responsabilidad que pertenece a la ley.

La suscripcion de la venta de los numeros sueltos esta a cargo de la Administracion Jeneral... Juan Antonio Calvo Fernandez.

Colombia.

COLOMBIA.

CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.

(Continuacion.)

TITULO IV.

De las relaciones entre la Iglesia i el Estado.

Sumario.—Derechos jenerales de la Iglesia.—Incompatibilidad de funciones eclesiasticas y civiles.—Ejercicio de las funciones eclesiasticas por el gobierno.

Articulo 53. La Iglesia catolica podra libremente en Colombia administrar sus asuntos interiores i ejercer actos de autoridad espiritual i de jurisdiccion eclesiastica, sin necesidad de autorizacion del poder civil i como personas juridicas representadas en cada diocesis por el respectivo legitimo prelado.

Articulo 54. El ministerio sacerdotal es incompatible con el desempeño de cargos publicos. Podran, sin embargo, los sacerdotes catolicos ser empleados en la instruccion o beneficencia publicas.

Articulo 55. Los edificios destinados al culto catolico, los seminarios conciliares i las casas episcopales i curales no podran ser gravados con contribuciones ni ocupados para aplicarlos a otros servicios.

Articulo 56. El gobierno podra celebrar convenios con la Santa Sede apostolica a fin de arreglar las cuestiones pendientes i definir i aclarar las relaciones entre la potestad civil i la eclesiastica.

TITULO V. De los poderes nacionales i del servicio publico.

Sumario.—Limitacion de los poderes.—Poder legislativo. Ejecutivo.—Judicial.—Iglesia jenerales sobre servicio publico.

Articulo 57. Todos los poderes publicos son limitados, i ejercen separadamente sus respectivas atribuciones.

Articulo 58. La potestad de hacer leyes reside en el congreso. El congreso se compone del senado i la camara de representantes.

Articulo 59. El presidente de la republica es el jefe del poder ejecutivo, i lo ejerce con indispensable cooperacion de los ministros. El presidente i los ministros, i en cada negocio particular el presi-

dente con el ministro del respectivo ramo, constituyen el gobierno.

Articulo 60. Ejercera el poder judicial la corte suprema, los tribunales superiores de distrito, i demas tribunales i juzgados que establezca la lei.

Articulo 61. Ninguna persona o corporacion podra ejercer simultaneamente, en tiempo de paz, la autoridad politica o civil i la judicial o la militar.

Articulo 62. La lei determinara los casos particulares de incompatibilidad de las funciones i los de responsabilidad de los funcionarios i modo de hacerla efectiva; las calidades i antecedentes necesarios para el desempeño de ciertos empleos, en los casos no previstos por la constitucion; las condiciones de acceso i de jubilacion; i la serie o clase de servicios civiles o militares que dan derecho a pension del tesoro publico.

Articulo 63. No habra en Colombia ningun empleo que no tenga funciones detalladas en lei o en reglamento.

Articulo 64. Nadie podra recibir dos sueldos del tesoro publico, salvo lo que para casos especiales determinen las leyes.

Articulo 65. Ningun funcionario entrara a ejercer un cargo sin prestar juramento de sostener i defender la constitucion, i de cumplir con los deberes que la incumben.

Articulo 66. Ningun colombiano que este al servicio de Colombia, podra, sin permiso de su gobierno, admitir de gobierno extranjero cargo o merced alguna, o pens de perder el empleo que ejerce.

Articulo 67. Ningun colombiano podra admitir de gobierno extranjero empleo o comision cerca del de Colombia, sin haber obtenido previamente del ultimo la necesaria autorizacion.

TITULO VI. De la reunion i atribuciones del congreso.

Sumario.—Ejercicio, lugar i duracion de las legislaturas ordinarias. Formalidades necesarias para su apertura, funcionamiento i clausura. Legislaturas extraordinarias. Traslacion del congreso en su sede propia. Reuniones ilegales.—I. Atribuciones del congreso. Limitaciones del poder legislativo.

Articulo 68. Las camaras legislativas se reuniran ordinariamente por derecho propio, cada dos años, el dia 20 de Julio, en la capital de la republica.

Articulo 69. Las sesiones ordinarias duran ciento veinte dias, pasados los cuales el gobierno podra declarar las camaras en receso.

Articulo 70. Las camaras no podran abrir sus sesiones ni deliberar con menos de una tercera parte de sus miembros.

Articulo 71. El presidente de la republica en persona, o por medio de los ministros, abrira i cerrara las camaras.

Articulo 72. Esta ceremonia no es esencial para que el congreso ejerza lejitimamente sus funciones.

Articulo 73. Cuando llegado el dia en que ha de reunirse el congreso, no pudiere verificarse el acto por falta del numero de miembros necesarios, los individuos convocados, en junta preparatoria o provisional, aprobaram a los ausentes con las penas que los respectivos reglamentos establezcan, y se abriran las sesiones luego que este completo al numero requerido.

Articulo 74. El congreso podra reunirse extraordinariamente convocado por el gobierno. Se sesiones extraordinarias solo podra ocuparse en los negocios que el gobierno someta a su consideracion.

Articulo 75. Por senado mutuo las dos camaras podran trasladarse a otro lugar, i en caso de perjuicio del orden publico podran reunirse en el punto que designe el presidente del senado.

Articulo 76. El congreso se reunira en un solo cuerpo fundamentalmente en el seno de la posesion de su cargo al presidente de la republica, i para ejercer la atribucion determinada en el articulo 77.

En tales ocasiones el presidente del senado i el de la camara de representantes sealan respectivamente presidente i vicepresidente del congreso.

Articulo 75. Toda reunion de miembros del congreso que, con la mira de ejercer el poder legislativo, se efectue fuera de las condiciones constitucionales, sera ilegal; los actos que espida, nulos; i los individuos que en las deliberaciones tomen parte, seran castigados conforme a las leyes.

Articulo 76. Corresponde al congreso hacer las leyes.

Por medio de ellas ejerce las siguientes atribuciones: 1. Interpretar, reformar i derogar las leyes preexistentes; 2. Modificar la division jeneral del territorio con arreglo a los articulos 5.º i 6.º; establecer, reformar, suscribir o cancelar el pie de fuerza; 3. Confeir atribuciones especiales a las asambleas departamentales; 4. Disponer lo conveniente para la administracion de Panama; 5. Variar, en circunstancias extraordinarias i por graves motivos de conveniencia publica, la actual residencia de los sielos poderes nacionales; 6. Fijar para cada bienio, en sesiones ordinarias el pie de fuerza; 7. Crear todos los empleos que demande el servicio publico, i fijar sus respectivas dotaciones; 8. Regular el servicio publico, determinando los puntos de que trata el articulo 62; 9. Conceder autorizaciones al gobierno para celebrar contratos, negociar empreritos, ceder bienes nacionales i ejercer otras funciones dentro de la orbita constitucional; 10. Revocar, pro tempore, al presidente de la republica de prescisa facultades extraordinarias, cuando la necesidad lo exija o las conveniencias publicas lo aconsejen; 11. Establecer las rutas nacionales i fijar los gastos de la administracion.

En cada legislatura se votara el presupuesto jeneral de una i otras.

En el presupuesto no podra incluirse partida alguna que no corresponda a un gasto decretado por lei anterior o a un credito judicialmente reconocido; 12. Reconocer la deuda nacional i arreglar su servicio.

13. Decretar impuestos extraordinarios cuando la necesidad lo exija.

14. Aprobear o desaprobar los contratos o convenios que celebra el presidente de la republica con particulares, companias o entidades politicas, en los cuales tenga interes el fisco nacional, sino hubiere sido previamente autorizado, o si no se hubieren llenado en ellos las formalidades prescritas por el congreso, o si algunas estipulaciones que contengan no estuvieren ajustadas a la respectiva lei de autorizaciones.

15. Fijar la lei, peso, tipo i denominacion de la moneda, i arreglar el sistema de pesas i medidas.

16. Organizar el credito publico; 17. Decretar las obras publicas que hayan de emprenderse o continuarse, i monumentos que deban erigirse;

18. Formular las empresas diles o beneficias de algunas de las especies de las artes i oficios jenerales;

19. Decretar honores publicos a los ciudadanos que hayan prestado grandes servicios a la patria;

20. Aprobear o desaprobar los tratados que el gobierno celebre con potencias extranjeras;

21. Conceder, por mayoria de dos tercios de los votos en cada camara, i por graves motivos de conveniencia publica, amnistias o indultos jenerales por delitos politicos. En el caso de que los favorecidos queden eximidos de la responsabilidad civil respecto de particulares, el gobierno estara obligado a la indemnizacion a que hubiere lugar i;

22. Limitar o regular la apropiacion o adjudicacion de tierras baldias.

Articulo 77. El congreso elejira en sus sesiones ordinarias i para un bienio, el designado que ha de ejercer el poder ejecutivo por falta de presidente i vicepresidente.

Articulo 78. Es prohibido al congreso, i a cada uno de sus camaras: 1.º Dirigir exhalaciones a funcionarios publicos; 2.º Inmisionarse por medio de resoluciones o de leyes en asuntos que son de la primitiva competencia o de otros poderes; 3.º Dar votos de aplauso o censura respecto de actos diles; 4.º Exijir al gobierno comunicacion de las instrucciones dadas a ministros diplomáticos, o informes sobre nego-

ciaciones que tengan caracter reservado.

6.º Decretar a favor de ninguna persona o entidad gratificaciones, indemnizaciones, pensiones ni otras erogaciones que no este destinada a satisfacer arditos o derechos reconocidos con arreglo a lei preexistente, salvo lo dispuesto en el articulo 78, inciso 18.º

6.º Decretar actos de proscripcion o persecucion contra personas o corporaciones.

(Continuado.)

PERU.

Lima, Agosto 28.—El gobierno ha concluido el contrato con Mr. Juan L. Thornidike para la prolongacion con capitales particulares de las lineas fereas entre Santa Rosa i Onzco, hasta completar en cuatro años la de Punta a Desaguadero que sera puesta en comunicacion con las lineas bolivianas proyectadas.

Lima, Agosto 28.—Todos los nombramientos judiciales hechos desde el 21 de Diciembre de 1870 al 2 de Diciembre de 1885, los ha declarado el congreso nulos i sin ningun valor.

El ultimo arzobispo de Lima fué seguitado el sabado con los honores de costumbre.

Lima, Agosto 31.—Aqui no se ha observado el eclipse, aunque el cielo estaba muy nubido.

Varias familias abandonaron el Callao por temor de que podria tener lugar algun fenomeno telolico.

Ayer fué observada la fiesta religiosa en conmemoracion de la Santa Patrona de Sud America, Santa Rosa.

CHILE.

Valparaiso, Agosto 27.—El numero de pacientes variolosos en el hospital es de 28.

El domingo proximo todas las tropas de la guarnicion de esta plaza se prepararan a las maniobras del 18.

Se han recibido instrucciones para alistar el nuevo teatro para la compra de Sarah Bernhardt.

Está sometido a la camara de diputados un proyecto que tiene por objeto aumentar el sueldo de todos los profesores de las escuelas publicas.

El señor Balmaceda será recibido publicamente por el congreso el 30 de Agosto, como cuarto presidente de Chile. Tomará posesion del gobierno de la republica el 18 de Setiembre.

Santiago, Setiembre 1.º.—Hase formado el nuevo ministerio de la manera siguiente: primer ministro, don Eusebio Lillo; ministro de finanzas, Agustin Edwards; ministro de justicia, Pedro Montt; ministro de guerra i marina, Carlos Antunes; ministro de relaciones exteriores, Joaquin Godoy.

REPUBLICA ARGENTINA. Buenos Aires, Agosto 7 de 1886.

La ocurrencia de evoluciones termino los ejercicios con buen resultado. Un particular presentó a la camara un proyecto, proponiendo construir un ferrocarril desde la Colonia Chubut hasta un punto del Pacifico, para lo cual se interesará en la Paisajonia i cruzará los Andes.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1886. Sara Bernhardt partió para el Rosario, donde hará cuatro representaciones, regresando á la el sabado.

Anochó del aquí el Herandi; Sara estuvo admirable. Los otros artistas insuperables.

Los negocios continúan muy activos. En terrenos i propiedades realízanse grandes ganancias. El oro va baja.

La camara de diputados sancionó el proyecto que aumenta el sueldo del presidente de la republica en \$8,000 pesos anuales, el de vice a 1,500, los de los ministros a 1,400.

El aumento rejirá desde Octubre, fecha de la instalacion del nuevo presidente. Falta la sesion del senado.

URUGUAI.

Montevideo, Agosto 28.—El presidente Bñato está mucho mejor. Se ha pasado en libertad a varias personas.

FRANCIA.

San Petersburgo, Agosto 27.—Paul Derouille, (Derouille) el abogado frances cuya presencia en esta lugar está estimado la union de Rusia i Francia para una guerra con Alemania, es llamado como, ha sido gran estimacion.

Se ha dado otro bastaque i esta vez por las autoridades rusa i periodistas. El bastaque fué privado. No obstante se sabe que la tendencia de todos los brujidos i discursos fueron por dar fuerza a lo antedicho por el abogado frances, como simpatias innatas entre Francia i Rusia i por la buena influencia que la literatura i artes de estas naciones ejercen sobre cada una.

Paris, Agosto 28.—La llamada del embajador frances acerca del Vaticano se considera aqui como el primer paso hacia el desencanto i desesion de la Iglesia en Francia lo que se cree será resultado de la negativa del Papa a prescindir de la posesion que ha tomado con relacion a China.

Paris, Agosto 29.—La dispulo entre Francia i Vaticano sobre el nombramiento del nuncio del Papa en Pekin, es arregrada muy pronto. El Vaticano ha hecho un importante concesion.

Paris, Setiembre 2.—El Papa aceptó la proposicion francesa. Monseñor Agbari, recientemente combrado por el Vaticano, nuncio del Papa en Pekin, en lugar de ir a China como sucesor, sigue a estudiar con quien con los representantes franceses en China, las condiciones para el establecimiento eventual de la nunciatura.

Paris, Setiembre 2.—El Papa aceptó la proposicion francesa. Monseñor Agbari, recientemente combrado por el Vaticano, nuncio del Papa en Pekin, en lugar de ir a China como sucesor, sigue a estudiar con quien con los representantes franceses en China, las condiciones para el establecimiento eventual de la nunciatura.

Paris, Setiembre 2.—El Papa aceptó la proposicion francesa. Monseñor Agbari, recientemente combrado por el Vaticano, nuncio del Papa en Pekin, en lugar de ir a China como sucesor, sigue a estudiar con quien con los representantes franceses en China, las condiciones para el establecimiento eventual de la nunciatura.

Paris, Setiembre 2.—El Papa aceptó la proposicion francesa. Monseñor Agbari, recientemente combrado por el Vaticano, nuncio del Papa en Pekin, en lugar de ir a China como sucesor, sigue a estudiar con quien con los representantes franceses en China, las condiciones para el establecimiento eventual de la nunciatura.

Paris, Setiembre 2.—El Papa aceptó la proposicion francesa. Monseñor Agbari, recientemente combrado por el Vaticano, nuncio del Papa en Pekin, en lugar de ir a China como sucesor, sigue a estudiar con quien con los representantes franceses en China, las condiciones para el establecimiento eventual de la nunciatura.

Paris, Setiembre 2.—El Papa aceptó la proposicion francesa. Monseñor Agbari, recientemente combrado por el Vaticano, nuncio del Papa en Pekin, en lugar de ir a China como sucesor, sigue a estudiar con quien con los representantes franceses en China, las condiciones para el establecimiento eventual de la nunciatura.

INGLATERRA.

Belfast, Agosto 29.—La asociacion conservadora en esta ciudad ha mandado una copia de la resolucion en que adopta deplorar que Lord Randolph Churchill i Lord Salisbury hayan expresado su aprobacion de la conducta de los constables de Belfast en los recientes desórdenes, declarando que ellos i los magistrados residentes eran responsables de los disturbios.

La asociacion ocupo la reorganizacion de la policia, i el majisterio fue aprobada que se nombrara una comision personal de investigacion sobre los recientes desórdenes.

Londres, Setiembre 1.º.—Hoi se un meeting de convenia Gladstonistas, miembros del parlamento, presididos por Alfred Lingwood, se reunio por unanimidad favorable en lo que era una politica agresiva. Tambien se decidió notificar a Sir William Vernon Harcourt i Lord Morley que la reunion deseaba luchar por la autonomia que habia comenzado en las recientes elecciones sostenida a todo trance.

Londres, Setiembre 1.º.—Hoi se un meeting de convenia Gladstonistas, miembros del parlamento, presididos por Alfred Lingwood, se reunio por unanimidad favorable en lo que era una politica agresiva. Tambien se decidió notificar a Sir William Vernon Harcourt i Lord Morley que la reunion deseaba luchar por la autonomia que habia comenzado en las recientes elecciones sostenida a todo trance.

Londres, Setiembre 1.º.—Hoi se un meeting de convenia Gladstonistas, miembros del parlamento, presididos por Alfred Lingwood, se reunio por unanimidad favorable en lo que era una politica agresiva. Tambien se decidió notificar a Sir William Vernon Harcourt i Lord Morley que la reunion deseaba luchar por la autonomia que habia comenzado en las recientes elecciones sostenida a todo trance.

Londres, Setiembre 1.º.—Hoi se un meeting de convenia Gladstonistas, miembros del parlamento, presididos por Alfred Lingwood, se reunio por unanimidad favorable en lo que era una politica agresiva. Tambien se decidió notificar a Sir William Vernon Harcourt i Lord Morley que la reunion deseaba luchar por la autonomia que habia comenzado en las recientes elecciones sostenida a todo trance.

Londres, Setiembre 1.º.—Hoi se un meeting de convenia Gladstonistas, miembros del parlamento, presididos por Alfred Lingwood, se reunio por unanimidad favorable en lo que era una politica agresiva. Tambien se decidió notificar a Sir William Vernon Harcourt i Lord Morley que la reunion deseaba luchar por la autonomia que habia comenzado en las recientes elecciones sostenida a todo trance.

ITALIA.

Nápoles, Agosto 30.—El Vesuvio está en granccion otra vez. Los habitantes de Nápoles i Bari huyen.

GRECIA.

Athens, Agosto 28.—Grecia fué visitada por un temblor que destruyo. En Mores las pérdidas de vidas son considerables en 300 pueblos. Pireo i la ciudad de Philistia son los lugares que más han sufrido. La ultima ha desaparecido. Ocasiones se han sentido en todo el pais. En Alejandria han ocurrido fuertes sacudimientos.

BULGARIA.

Viena, Agosto 28.—Dice el Telegraph que los ministros rusos de guerra i marinas han sido llamados a San Petersburgo. La escuadra del Mar Negro ha recibido orden de estar listas para navegar. Varias companias rusas de vapores tienen instrucciones de equipar transportes para el servicio.

Hamburgo, Agosto 28.—Está confirmada la caida del gobierno belico. Por todas partes se renuncian corporaciones en favor del principe Alejandro.

Reni, Agosto 26.—El Cesar ha dado orden de que el principe Alejandro sea enviado a Kiseffow en el caso de que refuse aceptar la abdicacion.

Posterior.—El Cesar le permitió salir por Atenas.

Londres, Agosto 28.—Sir J. Ferguson, por medio del secretario del exterior, manifestó en la camara de los comunes que las tropas habian entrado en Buda con consentimiento de las potencias, i que se habian enviado telegramas al principe Alejandro, invi-

lándolo a que regresara i reuniera al poder.

Londres, Agosto 27.—El príncipe Alejandro ha llegado a Damstadt. Londres, Agosto 27.—Al coronel de la Guardia en Berlín que el general Gualtiero al saber la noticia i requerido del príncipe Alejandro mandó una carta muy fuerte al Czar manifestándole su indignación i sorpresa. El rei de Servia, al saber los sucesos de Sofía, dijo: «ésta es la mayor infamia que se ha perpetrado en Europa. Si yo supiera donde se encuentra Alejandro, sacrificaría cuanto poseo por prestarle ayuda.»

Berlín, Agosto 27.—El gobierno ruso rechaza tener complicidad en el golpe de Estado búlgaro.

Londres, Agosto 27.—Se ha constituido una reunión en Bulgaria. Berlín, Agosto 27.—Un meeting en Kasselburg, Ramecia, envió un telegrama al Czar replicándole algunas imputaciones su protección a Bulgaria. La constatación del Czar asegura de sus buenos sentimientos hacia los búlgaros, si ellos quieren mantener el orden, en sus leyes serán ayudados por los ejércitos rusos.

Londres, Agosto 28.—La respuesta del Czar al gobierno de Zankoff está escrita firmemente, aun cuando promete proteger a Bulgaria.

Londres, Agosto 28 En un gran meeting que tuvo lugar en Stívico, Ramecia, fué unánimemente sostenido el príncipe Alejandro. Copias de estas resoluciones fueron transmitidas a los ministros austríacos en Bucharest.

Berlín, Agosto 28.—Hai un movimiento entre estudiantes alemanes para presentar al príncipe Alejandro una manifestación de simpatía. La presentación se hará en Damstadt. Centenares de despachos aguardan la llegada del príncipe a Lemburg. Durante su viaje a través del territorio ruso fué objeto de varias inconveniencias i llegó así cambiarse traje.

Londres, Agosto 30.—Las tropas rebeldes sin número no serán castigadas bajo condición de que abandonen el país.

Se dice que Rusia pagó a los conspiradores Dauderoff i Demetrefoff 400 mil rublos.

El príncipe Alejandro no firmó el acta de abdicación, simplemente escribió: «Dios salve a Bulgaria» i firmó «Alejandro». Dice el Cuz que el príncipe Alejandro seguirá una política integrista anti-rusa, espoliando a los rusos cambiando el uniforme de oficiales, para que no tenga ninguna semejanza con el ruso.

Bucharest, Agosto 29.—El coronel ruso se vio obligado a pedir guardia en su casa que proteja su persona. Todas las ventanas de la casa fueron rotas por las balas que ametrallaron el castillo i apesetaron en la calle. Los ejércitos militares de Sofía se han unido los revolucionarios, i sepan sus seguidores por un momento obligados a salir como traidores. Los soldados que iban a ser castigados, van a ser recibidos cada uno, i se dice que el príncipe Alejandro había autorizado en su completo para la vuelta de Bulgaria a «Dacia».

Bucarest, Agosto 31.—El pueblo de Turquia recibió al príncipe Alejandro con entusiasmo. Noticias de Sofía dicen que el príncipe Alejandro, M. Stankeff jefe revolucionario, fué estado por la plebe i no lo matan. Se espera que los conspiradores militares serán juzgados. Habrá amnistía para los demás conspiradores.

Londres, Agosto 31.—El rei Milano de Servia, celebrando el príncipe Alejandro, congratulándolo por su regreso a Bulgaria manifestándole las mejores esperanzas.

Nueva York, Agosto 31.—The Bourisn Zeitung de Berlín, el Tophlat el Anomal Zeitung, insisten en que es imposible para Alemania i Austria tener la ocupación de Bulgaria por los rusos. Se dice que el ministro ruso no ha renunciado con el gran traidor italiano la ocupación de Bulgaria por los rusos. I agregó que si los rusos no obedecieron a la Rusia se vería obligado a intervenir.

Nueva York, Agosto 31.—El correspondiente del Times anuncia que está próxima la guerra más grande del siglo. En una entrevista que tuvo lugar recientemente de Giera apró que orjeón el príncipe de Bismarck que aconsejara el príncipe Alejandro que no regresara a Bulgaria. El príncipe de Bismarck rechazó i brevemente se terminó la entrevista. Intimidado de la guerra se retiraron entre Berlín, Viena, Londres i Roma.

Constantinople, Agosto 31.—El coronel inglés partió con gran precipitación para París para prevenir al príncipe ruso Dauderoff que ahora probablemente se irá a Macedonia a fomentar allí el desorden. Otra cantidad de

oro ruso ha entrado en Macedonia i se espera por momentos un levantamiento. Se cree que Inglaterra, Alemania i Austria han indicado a Turquía que permita que Alejandro fundara un dominio lusa. Macedonia. Está sero seguido por el sultán de Rusia en conquistar la Bulgaria, la que será resistida por Targuia, Austria, Ramecia i Servia. Alemania, quedando en jaque.

Sofía, Setiembre 2.—Zankoff, el jefe ruso, el espíritu de la reciente revolución, fué arrestado, i está bajo una fuerte guardia, cuyos miembros tienen órden de ejercer sobre él una constante vigilancia, por temor de que vaya a suicidarse.

Remitidos.

EL GRAN COLEGIO LATINO AMERICANO.

Hai instituciones que, por lo transcendental i beneficio del ideal que encarnan i realizan, llegan a simbolizarse i representarse todo un porvenir i una inmensa esperanza para la Iglesia i el Estado. Tal es el Instituto Latino-Americano erijido en Roma, cuyo pensamiento fué concebido por un hijo ilustre de América i convertido en institución por uno de los más grandes Pontífices, el inmortal Pio IX, quien consagró toda la grandera de la obra declarándola una bella esperanza para el porvenir moral i religioso de América: *America letitiam spero*. El fin supremo con que la autoridad del Pontífice ha significado la importancia del gran colegio Latino-Americano!

Al tener el honor de publicar los documentos que acreditan ante el mai católico pueblo ecuatoriano la misión que, por mandato i voluntad del Padre Santo, Leon XIII, se me ha confiado en pro del mencionado instituto, creo conveniente decir una palabra sobre el mismo; pues se trata de una gran institución americana que todos los hijos de América deben conocer i apreciar como el monumento más bello que se haya erijido en Europa en honor a la América latina.

Tiempo hácia, en efecto, que la Iglesia latino-americana reclamaba esa institución, que a su vez el Episcopado de Norte-América se apresuró a fundar a ejemplo de varias naciones del orbe católico: la institución consistió en la creación de un gran colegio papal, erijido en Roma para la formación de jóvenes de distinguido talento de las diócesis de la América latina, con el fin de darles una esmerada educación científica-eclesiástica bajo el amparo inmediato de la Santa Sede i bajo la dirección del selecto magistrado de la pontificia Universidad Gregoriana.

Pues bien, a este pensamiento respondió el Colegio Pio-Latino-Americano erijido en la ciudad de los Pontífices: llamamos América-América por las diócesis a que se destinó, i Pio del nombre del gran Pio IX, su fundador, quien se sirvió de la eficaz cooperación del benemérito monseñor José J. V. Biazaguirre, goza del clero-americano. Los esplendores del Pontificado del gran Pio debían extenderse hasta la América-latina; pues que ésta tuvo la honra especial de ser visitada por él durante su simple apstado de gran pontífice, confiriendo a su vez que la Providencia dispuso que un sermo fuese el lugar que los Pontífices que antes de seguir Sumo sacerdocio honzara a América con su visita i sus virtudes, fuesen también el predestinado para erigir la Iglesia americana en más glorioso monumento en la ciudad Eterna.

II.

Es innegable que, para los intereses agrados del catolicismo en América, el gran instituto fundado por Pio IX es de inmenso porvenir; pues, aunque no se trata de un Seminario universal para reemplazar a los seminarios diocesanos, es una institución selecta erijida en Roma para la juventud eclesiástica de toda América de la América latina. En efecto, en el orbe católico no existen en ciencias teológicas-católicas notabilidades como las que posee Roma; por consiguiente el colegio Pio-Latino-Americano, al contar con ellas, pone a disposición de los prelados de América el majisterio más selecto del mundo, i representa el único modo de hacer partícipes de semejante privilegio de la sécula de Pedro a las diócesis latino-americanas. Así que, además de ser la más alta distinción del Pontífice hácia el Episcopado de América, i un vínculo de unión con la Santa Sede, es también el más grande beneficio que a una respetable diócesis pudiera disponer la

munificencia de los Papas. Este es el ideal i la significación del gran instituto que cuenta con el siguiente preloquio de la celebre universidad Gregoriana, la cual se ha formado por algunos nuestros Pontífices, entre ellos el actual Leon XIII. En otros términos, es como si el Papa dijera a los prelados de América: Es mi propio de vuestro selo pastoral que procureis dar una instrucción especial a los jóvenes más distinguidos de vuestros seminarios para el desempeño de los destinos más delicados de vuestros diócesis, lo cual exige profesores i cursos especiales. Há aquí pues, porque son muy venustos desos por que a vuestra disposición las empuñanzas que en el majisterio de las ciencias teológico-agrado posee en Roma; a este fin responde la creación del colegio Pio Latino-Americano: enviadme, pues, lo más selecto que existiese en vuestros seminarios, porque así os aborrecerá la creación de cátedras especiales, os obviará la dificultad de procuraros maestros insigne i os hará partícipes del honroso privilegio de la Santa Sede. Es, por tanto, una institución magna, que representa el tercer milenio con la edificación eclesiástica i mi dignos de la solicitud del pontífice en pro de la Iglesia Latino-Americana, cuyo episcopado le quedará, por tan grande deferencia si osenmo beneficio, eternamente agradecido. Es una honra para América, no honor para un Episcopado i un extraordinario esplendor para la Iglesia Latino-Americana.

El sólo hecho de autorizar expresamente una misión extraordinaria en pro del instituto americano, manifiesta el empeño ardoroso del Padre Santo de no permitir que se aproveche cumplida i completa la obra iniciada por el pontífice. Por esta razón la ha sido sumamente consolador ver que varios señores obispos, no solo han prestado la institución, sino que han fundado becas para alumnos de sus diócesis, con gran satisfacción del Padre Santo que repata la fundación de las becas como el medio más eficaz de responder a los fines del instituto.

III.

Si bajo el glorioso Pontificado de Pio IX cupo a la Iglesia latino-americana la honra de ver erijida en Roma la gran institución, no es menor la que tendrá bajo el no ménos glorioso del selo Leon XIII, el ver dotado el instituto de un grandioso establecimiento, ómnino en su género de los más espléndidos que existen en la ciudad de los Papas, además de contener una residencia digna de los prelados de América siempre que vayan a Roma por cualquier motivo.

El nuevo edificio está ya muy adelantado, i terminado que sea, será digno del nombre de América! Se trata de erigir en Roma un monumento al lado de otros pertenecientes a diversas naciones: el erigir uno consagrado a toda la América latina, redundaría en desdoro de ésta si no fuese capaz de competir por su grandiosidad con los principales edificios de las naciones que existen en Roma: así es que en las vasturas que se construyeron en franco en su construcción i costará algunos millones más su terminación; la obra es magna, pero será digna de América.

Se necesitan, por tanto, recursos extraordinarios para terminar esa obra monumental; pero ¿cómo quedará desmentida la jenerosidad de los americanos el tratarse de un monumento que inmortalizará el nombre de América en la ciudad Eterna! Indudablemente que no pasa a casillas que no se dirija a América que no se dirija al indistintamente americanas i precisamente, al tratarse de la única que en el exterior es esencialmente americana, había de negarle su continente jeneroso? O sea que debemos estar sumamente gratos a los que, para emprender obra tan magna en honor de América, no han titubeado en contar con la jenerosidad de los americanos.

Há aquí tambien por qué he aceptado gustoso el cargo de pedir a nombre del Padre Santo al concurso extraordinario de los señores obispos, la terminación del nuevo edificio que está construyéndose para el instituto americano; así se privó del que posea por el actual gobierno de Italia; aunque no es necesario advertir que el nuevo establecimiento gozará de garantías tales que imposibilitan un nuevo despojo. I así será el Pontífice por los intereses de la Iglesia americana que podrá llamarse italiano gáspalo! no se olvidará que en el presente se ha erigido? Los obispos no pueden permitir que Pio IX desista su lumbre honoraria va estinguirse la institución que así edificó, honrándolos con supremo

honor, cual hermosísima esperanza de la América latina.

IV.

Tengo, pues, la firme convicción de que los deseos del Pontífice se verán colmados cumplidamente por la cooperación de los buenos, especialmente en las repúblicas del Ecuador, pueblo jeneroso i eminentemente católico; pues tendrá, a fuer de tal, como un alto honor el corresponder a las justas esperanzas de Leon XIII, quien nada pide para sí, sino en beneficio de la misma América. Ni ¿cómo podría oponerse la negativa en ningún caso jeneroso, católico i americano, al saber que el Papa implora una limosna para beneficiar i honrar con ella a la Iglesia americana?

Espero, por tanto, salir airoso en el desempeño de mi cometido, en la participación de que católico alguno dejará de apreciar la importancia de una institución, de la cual el selo Leon XIII no ha creído indigno de sus altas i múltiples atenciones el preocuparse especialmente, autorizando una misión extraordinaria con el objeto de pedir protección para la misma; i dignación de parte del Padre Santo que no solo honra a la América, sino que aboga inmensamente más en pro de la importancia de la institución, que el más cumplido panegírico que pudiera hacerse de la misma. Ese rase de especial solicitud de parte de la Santa Sede será trascendental en favor del gran colegio Pio-Latino-Americano; pues es de esperar, no sólo que todas las diócesis harán un esfuerzo extraordinario por secundar los propósitos del Padre Santo enviado a Roma a algunos escogidos de sus respectivos Seminarios, sobre todo las que se hallan ya organizadas; sino tambien que la jenerosidad de los americanos se esmerará en contribuir a la terminación del grandioso edificio que se está construyéndose en Roma con gloria especial de América, allá en las riberas del Tiber, en lugar delicioso i salubre, no lejos del Vaticano i bajo la augusta égida del Pontífice.

Acordos, católicos, que la jenerosidad de los americanos es proverbial aun en épocas de penuria: ostentada en pro de una institución que redunde en bien i honra de América!

MARIANO SOLER.

DOCUMENTOS.

Carta de su eminencia el cardenal secretario de Estado de Su Santidad, dirigida a los ilustrísimos señores arzobispos i obispos de la América latina, por órden del S. P. Leon XIII.

Ilustrísimo i reverendísimo señor: No ignorará quizás su señoría ilustrísima que los superiores del colegio erijido en Roma por el pontífice, la Providencia de S. P. Pio IX, de feliz memoria, para la educación de los jóvenes de distinguido ingenio de la América latina, que desearon recibir las órdenes sagradas, han empezado a construir un nuevo edificio, como quiera que se ven obligados a abandonar por fuerza superior el antiguo establecimiento. Con el fin de obtener con mayor facilidad la correspondiente autorización de la autoridad civil para ocupar el nuevo edificio, el anterior colegio, se resolvió destinar al mismo edificio un departamento para hospedar a los señores obispos de la América latina siempre que vieran a Roma.

Para cubrir los injenos gastos que la obra exige, no son suficientes ni las donaciones, aunque jenerosas, hechas por los obispos, ni las demás sumas de que puede disponer el colegio; por cuya razón, no siendo oportuno recurrir de nuevo a la libertad de los prelados, de la cual se ha recibido abundantemente con que se espera recibir en el momento, he sido necesario acudir a la libertad de los ciudadanos piadosos, de cuya jenerosidad puede esperarse mucho, sobre todo si fuere exitosa por idéntos exhortaciones i recomendaciones de los señores obispos; quienes si así lo hicieren, seremos de esperar, cumpliendo los ardentísimos deseos del mismo Pontífice, que se verán sumamente cara la conservación de un colegio que tantos frutos ha dado i que produce dar mayores aun, para las diócesis de América, en cuyo obsequio ha sido fundado.

Con este fin, i habiendo determinado visitar varias regiones de América, el reverendísimo monseñor Dr. Mariano Baler, antiguo alumno del colegio i actual vicario jeneral del obispo de Montevideo, se le ha conferido la misión de recibir i remitir a Roma cuando le parezca lo más oportuno, al mismo vicario jeneral, quien ofrecerá para ocupar a una obra que, aun cuando ha

oida en Roma, es i debe llamarse americana.

Por tanto, recomiendo el atencioso estudio i sus justas atenciones a los señores a nombre i por mandato del S. Padre Leon XIII, i al mismo tiempo me apresuro a ofrecer a su señoría las consideraciones de mi especial estimación i afecto, asegurándole de parte del Señor la más cumplida felicidad.

Roma, Noviembre 27 de 1885.

Su mai adicó S. S.

(Firmado) LUIS CARDINAL JACOBI.

Carta del reverendísimo Padre Rector del colegio Pio Latino-Americano.

Ilustrísimo señor:

Tendrá el honor de poner en manos de V. S. I. ésta mi carta el señor presidente Dr. D. Mariano Soler, a quien está obediendo Pio Latino-Americano se gloria de haber leído por alumno; i actualmente es vicario del ilustrísimo señor obispo de Montevideo. Más que mis palabras, lo recomiendo a la consideración de V. S. I. tanto un saber, sus acreditadas virtudes i un especial un ardiente celo por la causa católica, cuanto la importancia de la misión que le ha sido confiada por expresa voluntad de S. S. Leon XIII, que lo ha premiado tambien con cartas de recomendación para presentar a V. S. I. Esta misión consiste en recorrer las diversas naciones de América con el fin de solicitar i recibir de los fieles subsidios en favor del susodicho colegio que, privado por el gobierno civil del local que le había asignado Pio IX, de santa memoria, se va ahora obligado a hacer gastos para la construcción de uno nuevo, muy superiores a sus fuerzas; que agotarían todo su patrimonio, poniendo en peligro su misma existencia. Ruego, por tanto a V. S. I. se digne aceptar a las digno sacerdote con su acostumbrada bondad, recomendarlo a sus diócesis i facilitarle todos los medios que puedan ayudarle en el buen éxito de su misión, que es por naturaleza americana.

No hária ciertamente V. S. I. menor favor a este colegio si, además de la pedida protección, fuese creyendo de elegir en su diócesis algunos jóvenes de facile dócil i de buen talento, que para la apertura de la nueva casa (la cual se espera que se verificará a mediados del año de 1887 próximo), puedan venir a este centro de la cristiandad, a formarse idóneos ministros del santuario, secundando aun así los deseos de S. S. P. Leon XIII, que con tanto empeño hace todo lo posible para fundar en su ciudad de Roma seminarios i colegios para jóvenes eclesiásticos de las diversas regiones del orbe católico.

P. D.—Remito a juncas a la presente la carta de su eminencia el cardenal secretario de Estado de S. S. I. el mismo señor Dr. D. Mariano Soler. De V. S. ilustrísimos afectuismo en Xto. i S. S.

VICENTE OCCURELI, S. J.

REALIDADES.

Como las sombras pesa la vida, Como las nubes es la ilusión, La esperanza perla escondida En lo mas hondo del corazón.

Si hai un aplacido (muy tormento) Que cura al alma mortal herida, Es ver que hayendo i en un momento Como las sombras pesa la vida.

Jamas se venen dulces delirios Sin que suceda otro aflicción, I para oírlo de los martirios Como las nubes es la ilusión.

I es el consuelo las fortifica Que apénas brilla, ya está perdida: En la certidumbre las corvina, En la esperanza perla escondida.

Cuando las penas, siempre su asedio, Matan la calma i van la razón, Por todo alivia contra el despecho En lo mas hondo del corazón.

Como las sombras pesa la vida, Como las nubes es la ilusión, La esperanza perla escondida En lo mas hondo del corazón.

Pancko.

Gaucha.

Importante. Pongo en conocimiento del público, i en particular a mis consueñidores dentro i fuera del país; que habiendo tenido noticia de que se está vendiendo soda de diferentes fabricantes, i envasada en botellas de mi

